

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

CAMINOS RURALES

CAMINOS RURALES: PLAN DE MEJORA: APROBACIÓN

Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 ([BOJA de 23 de agosto de 2022 número 161](#)).

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍAS: REESTRUCTURACIÓN

Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías ([BOJA Extraordinario de 26 de julio de 2022 número 25](#)).

Corrección de errores, [BOJA Extraordinario de 27 de julio de 2022, número 26](#).

La relación de Consejerías es la siguiente:

- Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Consejería de Empleo, Empresas y Trabajadores Autónomos.
- Consejería de Salud y Consumo.
- Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.
- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Consejería de Política Industrial y Energía.
- Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CONSEJERÍAS: REESTRUCTURACIÓN: MODIFICACIÓN

Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías ([BOJA Extraordinario de 8 de agosto de 2022 número 27](#)).

Entre otras modificaciones, se cambian las denominaciones de las siguientes Consejerías:

- La Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo pasa a denominarse Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural pasa a denominarse Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- La Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a denominarse Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

Corrección de errores, [BOJA de 5 de septiembre de 2022, número 170](#).

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ([BOJA Extraordinario de 11 de agosto de 2022 número 28](#)).

CONSEJERÍAS: ORGANIZACIÓN PROVINCIAL: MODIFICACIÓN

Decreto 300/2022, de 30 de agosto, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía ([BOJA Extraordinario de 30 de agosto de 2022 número 29](#)).

Las Delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias, son las siguientes:

- Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.
- Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de
- Universidad, Investigación e Innovación.
- Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Delegación Territorial de Salud y Consumo.
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.
- Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

- Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA: TRIBUTOS

Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para paliar los efectos de la inflación mediante la deflactación del gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y para bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio, se aprueba la supresión del gravamen para 2023 del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en materia de aplazamiento y fraccionamiento de ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma ([BOJA de 21 de septiembre de 2022 número 182](#)).

El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, una cuota fija por disponibilidad y una cuota variable por consumo de agua queda establecido en cero euros/m³ desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2023.

JUVENTUD

JUVENTUD: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES: MODIFICACIÓN LEGISLATIVA

Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la Orden de 12 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud ([BOJA de 19 de julio de 2022 número 137](#)).

TRANSPORTE

TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO: MODIFICACIÓN NORMATIVA

Decreto-ley 8/2022, de 27 de septiembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía ([BOJA de 30 de septiembre de 2022 número 189](#)).

La finalidad de la modificación es establecer un marco común para la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor en Andalucía, tras las nuevas exigencias introducidas por el Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante, LOTT), en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

Se permite a los vehículos adscritos a autorizaciones VTC legalmente otorgadas en Andalucía seguir desarrollando su actividad en el ámbito urbano al vencimiento del período establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre.

Esta actividad de transporte de arrendamiento de vehículos con conductor tiene la consideración de transporte público y discrecional de viajeros, y únicamente podrá realizarse por aquellas personas, físicas o jurídicas, que sean titulares de la correspondiente autorización administrativa que les habilite para ello expedida para cada vehículo por el órgano de la Comunidad Autónoma Andaluza con competencias en materia de transporte por delegación del Estado.

Con el fin de evitar la captación de viajeros en la vía pública, se establece que los vehículos adscritos a autorizaciones VTC, cuando no estén prestando un servicio previamente contratado, no podrán estacionar a menos de 150 metros de las zonas de especial protección, que define como las que se caracterizan por su gran potencialidad de concentración y generación de demandas de servicios de transportes de viajeros, enumerando, pero sin carácter exclusivo las siguientes: Aeropuertos, puertos, estaciones de trenes y autobuses, hospitales, centros comerciales y de ocio con más de 500 plazas de aparcamiento, paradas de taxis, hoteles de al menos cuatro estrellas que tengan más de cien unidades de alojamiento, sedes de órganos jurisdiccionales, y cualquier otro lugar donde se esté celebrando un evento deportivo, cultural, social o de cualquier otra índole que tenga gran potencialidad de generación de viajes, y la distancia de 150 metros se eleva a 300 metros para aeropuertos, puertos y estaciones de trenes y autobuses, que será como mínimo de 300 metros.;

Se regulan los requisitos de los conductores, su capacitación y las características técnicas de los vehículos, así como de calidad de los vehículos VTC

Los Ayuntamientos cuando lo consideren necesario para garantizar el equilibrio entre la oferta y la demanda del transporte urbano de viajeros, podrán regular, en su ámbito territorial, el régimen de descanso anual obligatorio para los vehículos adscritos a autorizaciones VTC, durante un máximo de 52 días al año, previo acuerdo de las

asociaciones representativas del sector, de los consumidores y usuarios y de los sindicatos. Estos calendarios de descansos en ningún caso podrán implantarse durante los periodos de mayor demanda del servicio.

Se aumenta el importe de la sanción de quienes realicen transporte ilegal de viajeros.

Asimismo, se atribuye a los Ayuntamientos la inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros que se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.

